

BEF - Becas Convenio con Fundaciones – RENOVACION

1. Instructivo, normas y procedimientos para renovación Ciclo Lectivo 2027:

- a. Contar con los archivos "Formulario de renovación Beca Convenio con Fundaciones", "Planilla de datos anexos Beca Convenio con Fundaciones - Renovación" e "Informe económico" para poder completarlos y firmarlos. Luego deberá crear con ellos archivos digitales (Escaneándolos o fotografiándolos).
- b. Reunir la documentación en formato digital y organizarla por grupos como se indica en la planilla de datos anexos-renovación Beca Convenio con Fundaciones.
- c. Renombrar cada archivo con su número de legajo y tipo de documentación (Ej: 1234567 formulario).
- d. Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite a becas@uade.edu.ar escribiendo desde la casilla de email provista por UADE (usuario@uade.edu.ar), indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca Convenio con Fundaciones, en este caso), nombre de la Fundación y aclarar que se trata de una renovación.
- e. La Oficina de Becas le asignará un número de trámite y se enviará por email conjuntamente con un link que lo llevará hacia un formulario online en el cual podrá cargar sus datos y toda la documentación para la postulación a la beca. Esto podrá hacerlo en las siguientes fechas:

Año académico a cursar en 2027	Fechas de Presentación
2º año	Desde el 02/11 al 13/11 de 2026
3º y 4º año	Desde el 16/11 al 20/11 de 2026
5º y 6º año	Desde el 23/11 al 30/11 de 2026

- f. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.

2. Procedimiento para la postulación Online:

- a. Ingresar al link provisto por becas.
- b. Completar los campos y cargar los archivos del formulario de renovación, informe económico, documentación y cartas, en los grupos correspondientes, según se indica en la planilla de datos anexos.

3. Requisitos Renovación marzo 2027:

- a) El postulante que resulte beneficiado con beca deberá prestar colaboración en la Universidad según los criterios establecidos.
- b) Acreditar fehacientemente la carencia de recursos económicos mediante la presentación de toda la documentación requerida en la planilla de datos anexos para renovación de beca convenio con Fundaciones, de acuerdo con las indicaciones del instructivo.
- c) Tener como mínimo un promedio general y del año inmediato anterior mayor o igual a **5 (cinco) puntos**, en el periodo **enero/diciembre de 2026** y tener **6 (seis) materias** (de 68 hs o su equivalente) cursadas y aprobadas con nota final en el mismo periodo.

BEF - Becas Convenio con Fundaciones – RENOVACION

- d) Continuar inscripto por Pack o por asignaturas individuales, respetando la cantidad de materias de cada periodo, de acuerdo con el plan de estudios, **en turno tarde** o el que la Oficina de Becas disponga según la disponibilidad de la carrera.
- e) No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- f) No existir situación de litigio entre UADE y el alumno como así tampoco del alumno hacia UADE.
- g) No tener deuda con la Universidad.
- h) Haber presentado el formulario de renovación de la beca, junto con toda la documentación requerida del **02/11/2026 al 30/11/2026**.

Nota Importante:

- Ayuda Económica: en los casos que la beca otorgada tenga ayuda económica para poder cobrarla deberán encontrarse asistiendo a las materias en las que se encuentran inscriptos, no contar con sanciones disciplinarias ni deuda vencida mayor a 30 días. En caso de detectarse que esto no se cumple el responsable de Becas podrá suspender el pago de la ayuda económica. Cuando el alumno sea menor de edad, se aceptarán cuentas de terceros, preferentemente de familiares directos. En caso de que ya posea una cuenta Santander a su nombre podrá ser utilizada; mayores de edad por cuenta Santander Rio.
- La vigencia y cupo es según lo estipulado en cada uno de los Convenios.
- La beca se podrá renovar anualmente, en caso de cumplir con los requisitos de renovación, durante los años estipulados en el Plan de Estudios más un año adicional.
- Las Sedes Belgrano y Recoleta no se encuentran disponibles para el Programa de Becas. Los alumnos becados no podrán realizar inscripciones a carreras/materias en dichas sedes.